

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. GAA-003-2022 SUMINISTRO DE DOTACIÓN

EMPRESA	PREGUNTA	RESPUESTA
<p>HF DOTACIONES</p>	<p>Encontrándonos dentro de los términos legales, de acuerdo al pliego de condiciones para el proceso de contratación N° GAA-003-2022(Overoles) nos permitimos solicitarles se nos aclare si podemos ofertar propuesta básica algodón 100% y alternativa mezcla poliéster algodón, y a la vez hacer observaciones con relación a las muestras que visualizamos el día viernes 4 de marzo del presente año, con respecto a los overoles. Las muestras que pudimos revisar están fabricadas con un Drill mezcla 65/35 poliéster algodón, prendas de vestir no recomendables para la labor de sus operarios porque su trabajo exige que sea una prenda confortable, térmica como el algodón (fibra natural) suave y cómoda que aísla y transpira. Una de las tantas ventajas es que es poco inflamable y no se funde cuando esta expuesto a llamas y chispa. Este tejido de algodón es aconsejable para soportar altas temperaturas porque las regula muy bien, en cambio el poliéster es altamente inflamable por lo que no se recomienda para prenda de trabajo que este en contacto con el fuego, con chispas o con redes eléctricas. Los hilos en poliéster se funden fácilmente ante una eventual conflagración poniendo en alto riesgo a los usuarios. Sin embargo nos acogemos a la decisión en cuanto a la referencia del Drill que quiera adquirir la empresa Colvatel. Es importante resaltar que históricamente, Colvatel ha adquirido con nuestra Empresa overoles en algodón 100%, lo que ratificaría costo/beneficio.</p>	<p>En relación a la pregunta realizada, nos permitimos responder en dos partes acorde a lo siguiente:</p> <p>Primera parte: Encontrándonos dentro de los términos legales, de acuerdo al pliego de condiciones para el proceso de contratación N° GAA-003-2022(Overoles) nos permitimos solicitarles se nos aclare si podemos ofertar propuesta básica algodón 100% y alternativa mezcla poliéster algodón,</p> <p>RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, Anexo No. 7, numeral 1.7 tela, se indica que la composición de la tela es: Drill 100% algodón o combinaciones hasta 35% algodón 65% polyester, por lo que la propuesta de 100% algodón es válida, o puede estar la propuesta en una mezcla de poliéster algodón, que se encuentre en combinaciones de hasta 35% algodón 65% polyester. Es importante aclarar que si la pregunta está orientada a presentar 2 propuestas, una con 100% algodón y otra propuesta alternativa de mezcla poliéster algodón, se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral 3.6 Propuestas alternativas se indica que: Colvatel no acepta ofertas que impliquen alternativas jurídicas, técnicas, económicas o financieras diferentes a las establecidas en esta solicitud privada de ofertas. La oferta alternativa adicional a la oferta básica, no será objeto de consideración por parte de Colvatel.</p> <p>Segunda parte: hacer observaciones con relación a las muestras que visualizamos el día viernes 4 de marzo del presente año, con respecto a los overoles. Las muestras que pudimos revisar están fabricadas con un Drill mezcla 65/35 poliéster algodón, prendas de vestir no recomendables para la labor de sus operarios porque su trabajo exige que sea una prenda confortable, térmica como el algodón (fibra natural) suave y cómoda que aísla y transpira. Una de las tantas ventajas es que es poco inflamable y no se funde cuando esta expuesto a llamas y chispa. Este tejido de algodón es aconsejable para soportar altas temperaturas porque las regula muy bien, en cambio el poliéster es altamente inflamable por lo que no se recomienda para prenda de trabajo que este en contacto con el fuego, con chispas o con redes eléctricas. Los hilos en poliéster se funden fácilmente ante una eventual conflagración poniendo en alto riesgo a los usuarios. Sin embargo nos acogemos a la decisión en cuanto a la referencia del Drill que quiera adquirir la empresa Colvatel. Es importante resaltar que históricamente, Colvatel ha adquirido con nuestra Empresa overoles en algodón 100%, lo que ratificaría costo/beneficio.</p>
<p>QUIROMAR</p>	<p>Buena tarde apreciados señores, en relación a aclaraciones a los términos de la Solicitud privada de ofertas, ANEXO. 5 FORMATO RELACIÓN DE OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. Solicitamos confirmar si lo que menciona el anexo de cumplir o no con contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales diferentes a Colvatel S.A. E.S.P., de no cumplirse con este requerimiento es causal de no apto para continuar con el proceso, quedamos atentos, gracias</p>	<p>en virtud de art 17 del decreto 189 de 2020, en aquellos contratos que no sean de prestación de servicios, no será necesario diligenciar este formato.</p> <p>"ART. 17.—Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden."</p>